Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2021 12:47:11 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 23 de Febrero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000159-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210006655, relativo a la solicitud del PROF. JORGE TERÁN MORVELI, docente investigador de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000567-2020-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000471-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020, se otorga la Licencia por Comisión de Servicio al Mg. JORGE TERÁN MORVELI, responsable del Proyecto de Investigación 2020 titulado «LA NOVELÍSTICA SOBRE TÚPAC AMARU: PROYECTOS ALTERNATIVOS DE NACIÓN EN LA NARRATIVA CRÍTICA SOBRE EL BICENTENARIO» para realizar trabajos de campo en la ciudad de Cusco del 27 de enero al 4 de febrero de 2021; Puno, del 24 de febrero al 1 de marzo de 2021; Arequipa, del 12 al 17 de mayo de 2021 y, Cusco del 16 al 21 de junio de 2021;

Que mediante Resolución de Decanato N. 000567-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 13 de noviembre de 2020, se modificó la Resolución de Decanato N. 000471-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020, en el sentido de cambiar las fechas de viaje en la licencia por comisión de servicios del Mg. JORGE TERÁN MORVELI, responsable del Proyecto de Investigación 2020 titulado «LA NOVELÍSTICA SOBRE TÚPAC AMARU: PROYECTOS ALTERNATIVOS DE NACIÓN EN LA NARRATIVA CRÍTICA SOBRE EL BICENTENARIO», para realizar trabajos de campo en la ciudad de Cusco del 16 al 21 de junio de 2021 por el 17 al 22 de febrero de 2021 y, Arequipa del 12 al 17 de mayo de 2021 por el 23 al 30 de marzo de 2021, quedando vigente todo lo demás;

Que mediante carta presentada de fecha 12 de febrero de 2021, el MG. JORGE TERÁN MORVELI, Responsable de la Investigación, solicita la modificación fechas en el viaje de una ciudad como sigue: Cusco del 17 al 22 de febrero de 2021 por el 15 al 22 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000009-2021/UI-VDIP-FLCH, de fecha 15 de febrero de 2021, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, autoriza la modificación de fechas de viaje de la Resolución de Decanato N.° 000567-2020-D-FLCH/UNMSM;

Que contando con opinión favorable del Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000567-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 13 de noviembre de 2020, en el sentido de cambiar las fechas de viaje en la licencia por Comisión de Servicio del MG. JORGE TERÁN MORVELI, responsable del Proyecto de Investigación 2020 titulado «LA NOVELÍSTICA SOBRE TÚPAC AMARU: PROYECTOS ALTERNATIVOS DE NACIÓN EN LA NARRATIVA CRÍTICA SOBRE EL BICENTENARIO», según se indica:

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2021 09:35:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SDCNMEQ**

DICE	: Cusco, del 17 al 22 de febrero de 2021
DEBE DECIR	: Cusco, del 15 al 22 de marzo de 2021

Quedando vigente todo lo demás.

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ktg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SDCNMEQ**